



TRAMITADO

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN CORRECTIVA Y/O REPARACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 0264/A DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022, EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866, ID 1837-7-LE22

RES. EXENTA N° 02781A

En La Serena, a 25 de octubre de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N.º 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Ley N.º 20.084; en la Ley N.º 21.395 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2022; en la Ley N.º 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;; Resolución Exenta N.º 0032/B, del 19 de enero de 2007, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, que fija texto refundido en materia de Delegación de Facultades a los directores/as Regionales; en la Resolución Exenta RA N.º 263/1371/2022 del 24 de junio de 2022, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República el 24 de junio de 2022, mediante la cual se le encomienda ejercer funciones directivas como Directora Regional a doña Fernanda Alvarado Muñoz; en la Resolución Exenta N.º 0264/A del 12 de octubre de 2022, de la Dirección Regional de SENAME; y en la Resolución N.º 06, 07 y 08, todas de 2019, y N.º 16, de 2020; de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objetivo el diseño, desarrollo y disposición de prestaciones en el marco de la Ley de Responsabilidad Adolescente (LRPA 20.084) para jóvenes entre los 14 y 18 años de edad que han entrado en conflicto con la ley, con el fin de contribuir a su plena integración social conforme a los estándares definidos por esta ley; lo que se lleva a cabo a través de una red de centros y programas ejecutados directamente por Sename, o a través de una red de Organismos Colaboradores Acreditados (OCA) que articulan territorialmente a diversos actores, tanto del sector público como de la sociedad civil, con el propósito de generar una oferta programática de calidad que sea pertinente a las necesidades de reinserción educativa, laboral y/o social de esta población.

2º Que resulta indispensable para el Servicio Nacional de Menores garantizar las condiciones mínimas de conservación y mantención de las dependencias de los centros de administración directa y de la Dirección Regional de SENAME, región de Coquimbo, a fin de mantener adecuadamente y en forma óptima cada una de las dependencias, con espacios adecuados tanto para los jóvenes usuarios, el público en general y para los/as funcionarios/as que trabajan en el lugar.



3° Que, por Resolución Exenta N° 0264/A del 12 de octubre de 2022, de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Coquimbo se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCION CORRECTIVA Y/O REPARACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DE COQUIMBO**

4° Que el presente llamado a Licitación se publicó en el portal www.mercadopublico.cl, bajo ID N° **1837-7-LE22** con fecha 30 de septiembre de 2022.

5° Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por el Jefe Administrativo del Centro CIP CRC La Serena, la Jefa Administrativa del Centro CSC La Serena y la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de Coquimbo, o quienes los subroguen o representen, los que se regirán por los criterios de evaluación que forman parte de estas bases de licitación, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.

6° Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando 6° de esta resolución.

7° Que, el artículo 4, numeral 7, de la Ley N° 20.730, señala que *"se consideraran sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley N° 19886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.

RESUELVO:

1° **DESIGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1837-7-LE22** a quienes se individualizan a continuación:

En calidad de Titular:

- **JUAN ROJAS VARELA**, RUT: [REDACTED] PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 08° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CIP CRC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO
- **ROXANA PALMA LOPEZ**, RUT: [REDACTED] PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 10° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CSC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO
- **GLORIA MATUS ARAVENA**, RUT: [REDACTED] PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 07° E.U.S, CON DESEMPEÑO LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DE SENAME, REGION DE COQUIMBO



En calidad de Subrogantes o representantes:

- **BERNARDO ZAMBRA MORENO**, RUT: [REDACTED] ADMINISTRATIVO, CONTRATA, GRADO 13° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CIP CRC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO
- **FABIOLA MONTECINOS PAZ**, RUT: [REDACTED], PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 15° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CSC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO
- **LUIS FELIPE CAIMANQUE PERALTA**, RUT: [REDACTED], PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 13° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO

2° Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

3° Los miembros de la comisión evaluadora deberán suscribir tres declaraciones juradas: de confidencialidad; de no conflicto de intereses con oferentes, y una con el compromiso de no aceptar donativos de terceros mientras se ejerzan las funciones. Lo anterior en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 0115, del 21 de enero de 2022, referente a Manual de Compras y Contrataciones Públicas del Servicio Nacional de Menores.

4° **INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **15 de noviembre de 2022**.

5° Publíquese la presente resolución en el sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición **ID N° 1837-7-LE22.-**

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, Y COMUNÍQUESE

FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
SENAME REGION DE COQUIMBO

FAM/YRS/yrs

Distribución

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
2. FUNCIONARIOS DESIGNADOS